Alcaldía Municipal de
MADRID
Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

Madrid Cundinamarca diciembre 29 de 2025

Doctor
GUILLERMO VELASCO TOVAR
Secretario Jurídico
Alcaldía de Madrid

Ref: Solicitud de liquidación del contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPS-845-2025

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Seguridad y Justicia.

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar la liquidación del contrato de Prestación de Servicios CPS-845-2025, perteneciente a ANGELICA MARCELA MARIN PLAZAS, con cédula de ciudadanía 35355207 de Madrid Cundinamarca a cuyo objeto es Prestación de servicios en el grupo de economías populares para la implementación de las actividades del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Madrid, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. El día 17 de Septiembre 2025 se suscribió el contrato de Prestación de Servicios CPS-845-2025 cuyo objeto es "Prestación de servicios en el grupo de economías populares para la implementación de las actividades del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Madrid", por un valor de Ocho millones ocho mil. (8008000) pesos M/CTE., con un plazo de ejecución de tres(3) meses quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2025.
2. Que el valor del contrato quedó amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 2025001626 y con 2025001861 expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio de Madrid Cundinamarca.
3. Que el día 17 de Septiembre 2025 se suscribió acta de inicio entre la contratista y el supervisor del contrato CPS-845-2025
4. Que una vez culminado el plazo y ejecutado el contrato se hace necesario tramitar la liquidación del contrato de acuerdo con la normatividad para culminar con el proceso contractual

Agradeciendo la atención prestada

Cordialmente

PAOLA ANDREA ORDUZ TOLEDO
Supervisora
Directora de Seguridad y Justicia

Folio 5/2026

Entre los suscritos a saber **CARLOS ALBERTO CHÁVEZ MOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.429.738 expedida en Madrid - Cundinamarca, obrando en calidad de alcalde y Representante legal del **MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA**, NIT. 899.999.325-8, debidamente facultado de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política; y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario vigente; quien para los efectos del presente CONTRATO se denominará EL **MUNICIPIO,** el señor (a) **PAOLA ANDREA ORDUZ TOLEDO** identificado con la cédula de ciudadanía número **52362516** expedida en BOGOTÁ**,** quien para los efectos del presente CONTRATO se denominará el **SUPERVISOR** y de otra parte **ANGELICA MARCELA MARIN PLAZAS**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **35355207** expedida en **Madrid Cundinamarca**, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato No. **CPS-845-2025** de fecha **17 de Septiembre 2025**

El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del MUNICIPIO, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de los aportes y parafiscales. En tal sentido, el supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que el Contrato de PRESETACIÓN DE SERIVICIOS No. **CPS-845-2025**de fecha **17 de Septiembre 2025**, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE MADRID** y **ANGELICA MARCELA MARIN PLAZAS** , se ejecutó con las características que se describen a continuación:

No. DE CONTRATO	**CPS-845-2025 19 de Septiembre 2025**
OBJETO	**Prestación de servicios en el grupo de economías populares para la implementación de las actividades del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Madrid**
CONTRATISTA	**ANGELICA MARCELA MARIN PLAZAS**
No IDENTIFICACIÓN	**35355207**
PLAZO INICIAL	**tres(3) meses quince (15) días Sin exceder al 31 de diciembre**
FECHA DE INICIO	**19 de Septiembre 2025**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**Ocho millones ocho mil. ($8008000) M/CTE**
SUPERVISOR	**PAOLA ANDREA ORDUZ TOLEDO Directora de Seguridad y Justicia**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	**2025001626**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No	**2025001861**

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

ADICION No 1 N/A	VALOR ADICIÓN: N/A
ADICION No 2 N/A	VALOR ADICIÓN: N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Tres (3) meses doce (12) días
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 de Diciembre 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	09 FEB 2026
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONTRATO	Siete millones setecientos setenta y nueve mil doscientos. ($7779200) M/CTE

GARANTÍAS:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte del MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

C. ADICIONES

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$8008000
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$8008000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$7779200
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	$7779200
SALDO A FAVOR DEL MUNINCIPIO	$228800
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0

Que, en virtud del principio de buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el supervisor del contrato.

Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 09 FEB 2026

CARLOS ALBERTO CHAVEZ MOYA
ALCALDE MUNICIPAL

PAOLA ANDREA ORDUZ TOLEDO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ANGÉLICA MARCELA MARIN PLAZAS
C.C. No 35355207 Madrid Cundinamarca
CONTRATISTA

Aprobó PAOLA ANDREA ORDUZ TOLEDO
Aprobó: Guillermo Velasco Tovar – Secretario Jurídico